

II CONGRESO DE HIDROCARBUROS 2003



INCENTIVOS A LA EXPLORACION

Las Medidas Necesarias para Incentivar la Exploración en el País

¿Qué medidas han adoptado otros países?

• INTRODUCCIÓN

- ❖ Situación actual del sector en materia exploratoria
- ❖ Variables que consideran las empresas y determinan la inversión
- ❖ Presupuestos básicos y fiscales necesarios para incentivar la exploración de alto riesgo en Argentina
- ❖ Medidas adoptadas por otros países

• **SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR**

- ❖ Argentina, a partir de 1985 instrumentó procesos de aliento a la actividad exploratoria y a la inversión en el sector (Plan Houston y desregulación de la actividad) que arrojaron resultados claramente exitosos
- ❖ Desde entonces la industria ha progresado notablemente en varios aspectos:
 - Aumento de la producción de petróleo y gas
 - Construcción de nuevas redes transportadoras (oleoductos y gasoductos)
 - Aumento en el rendimiento de refinerías y plantas petroquímicas
 - Avance en la Integración Energética
- ❖ Al presente las tendencias muestran un estancamiento de las reservas, como asimismo una declinación de la producción de petróleo dada la madurez de los yacimientos en producción
- ❖ En los últimos años no se han producido descubrimientos significativos de yacimientos que permitan revertir esta tendencia
- ❖ Asimismo se ha reducido sensiblemente la actividad exploratoria en el territorio nacional

• **CONCLUSIÓN: Resulta primordial alentar la exploración hidrocarburífera**

• EL DESAFÍO

- ❖ Descubrir y desarrollar nuevas fuentes de petróleo y gas para satisfacer la demanda interna y aumentar los volúmenes de exportación buscando reservas donde antes no se han buscado

• DONDE ?

- ❖ Objetivos mas profundos bajo las zonas actualmente productivas
- ❖ Áreas Costa Afuera
- ❖ Áreas carentes de infraestructura
- ❖ Áreas no Productivas
- ❖ Se trata de emprendimientos de alto o muy alto riesgo, con elevados costos de desarrollo y alto grado de incertidumbre

- **AL PRESENTE LAS COMPAÑÍAS PETROLERAS POSEEN UNA AMPLIA GAMA DE ALTERNATIVAS EN DIFERENTES PAÍSES QUE PROMUEVEN LA INVERSIÓN DE RIESGO EN EL SECTOR.**
- **VARIABLES QUE CONSIDERAN LAS EMPRESAS Y DETERMINAN LA INVERSIÓN**

PROSPECTIVIDAD: Capacidad de Agregar Reservas Netas

CALIDAD DEL CRUDO: Ajustes Bajos de Precios

COSTOS E INFRAESTRUCTURA: Nivel Aceptable de Costos e Infraestructura Adecuada

REGULACIÓN: Seguridad Jurídica, Normativa General y Específica (Ley de Hidrocarburos), Términos Fiscales.

- **LA UNICA VARIABLE CONTRALADA DIRECTAMENTE POR EL ESTADO ES LA REGULATORIA / FISCAL**

- **PRESUPUESTOS PARA INCENTIVAR LA EXPLORACIÓN EN EL PAÍS**

- ❖ Argentina a efectos de competir con otros países en la atracción de los capitales de riesgo necesarios para explorar nuestro territorio debe contar con:

- un marco legal claro y estable, y
 - un conjunto de incentivos económicos y fiscales adecuados a efectos de incentivar la exploración en zonas no productivas de alto riesgo (Régimen de Promoción)

- **REGIMEN DE INCENTIVOS PARA LA EXPLORACIÓN DE AREAS DE ALTO RIESGO - PRESUPUESTOS BASICOS:**

- ❖ Fijación de las políticas de promoción de la exploración de zonas de alto riesgo centralizada en el Estado Nacional y coordinada con las provincias.
- ❖ Poder de Policía y contralor técnico y ambiental ejercido por las provincias productoras con un criterio de uniformidad y racionalidad sobre la base de una unidad legislativa nacional
- ❖ Diferenciación entre zonas productivas y no productivas de alto riesgo y aliento a la exploración de objetivos más profundos y de áreas costa afuera.
- ❖ Adhesión de las Provincias: El régimen de promoción de la exploración de áreas de alto riesgo será aplicable en cada jurisdicción cuando la legislatura provincial de la jurisdicción correspondiente adhiera a dicho régimen.
- ❖ Condiciones de licitación establecidas por el Decreto 2178/91 (Plan Argentina)

• **REGIMEN DE INCENTIVOS PARA LA EXPLORACIÓN DE AREAS DE ALTO RIESGO – INCENTIVOS FISCALES:**

- **Estabilidad Fiscal:** No podrán agravarse las condiciones fiscales establecidas en el régimen de incentivos
- **Neutralización del efecto negativo del I.V.A.** sobre la exploración estéril, que determina que explorar en Argentina sea un 21% más costoso que en otros países
- **SELLOS:** Exención de todos los contratos e instrumentos directamente relacionados con la exploración y explotación de hidrocarburos
- **INGRESOS BRUTOS:** Reducción de la alícuota al 1%
- **REGALÍAS:** Aplicación del Régimen de Incentivos previsto por los artículos 59 y 62 de la Ley 17.319 (reducción hasta el 5% teniendo en cuenta la productividad, condiciones y ubicación de los pozos)
- **Exención del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta** a efectos de alentar la inversión de nuevos actores en exploración
- **Amortización Acelerada:** Amortización en tres años: 50%, 30% y 20% del total, por cada año fiscal y establecimiento de un régimen de quebrantos sin prescripción
- **Cumplimiento de Unidades de Trabajo:** Autorización para trasladar a otras áreas unidades de trabajo comprometidas y pendientes de cumplimiento, frente a la certeza objetiva y física de la inexistencia de hidrocarburos en cantidad comercial

- **PRECIO DEL GAS COMO DESALIENTO A LA INVERSIÓN EXPLORATORIA**
 - ❖ INGRESOS CONGELADOS EN PESOS
 - ❖ COSTOS DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DOLARIZADOS O INDEXADOS
 - ❖ AUSENCIA DE UN PRECIO REMUNERATIVO PARA EL PRODUCTOR

- **PERU**

- ❖ **DECRETO SUPREMO No. 017-2003-EM (28/05/03)**

Adiciona metodologías para la determinación de Regalías en los Contratos de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos

- Metodología por Escalas de Producción (escalas del 5% al 20%)
- Metodología por Resultado Económico

Según del Decreto se requiere ampliar la aplicación de regalías, diferentes a las mínimas establecidas en el Reglamento para la Aplicación de las Regalía y Retribución de Contratos Petroleros, con nuevos esquemas que permitan promover la contratación, así como fomentar las inversiones en las actividades para la exploración y explotación de hidrocarburos.

- ❖ **Ley No. 26.221 y Decreto Supremo No. 032-95-EM**

Mediante la Garantía de Estabilidad Tributaria, el Contratista queda sujeto únicamente al régimen impositivo vigente a la fecha de suscripción del Contrato.

- ❖ **Ley 26.221 y Decreto Supremo No. 138-94-EF**

Exonera de todo tributo la importación de bienes y insumos requeridos en la fase de exploración

• IRLANDA

- ❖ Hacia principios de la década del 90 el Gobierno de Irlanda analizó el estado de la exploración *off shore* concluyendo que la actividad exploratoria había disminuido debido a los pobres resultados alcanzados por las empresas y determinó que el marco regulatorio era visto como poco atractivo.
- ❖ En 1992 se sanciona la Financial Act 1992 introduciendo un régimen fiscal tendiente a promover la actividad hidrocarburífera. Las medidas adoptadas incluyeron:
 - Exención del pago de regalías hidrocarburíferas
 - Alícuota del 25% de impuesto a las ganancias con relación a las ganancias derivadas bajo licencias petroleras otorgadas antes de determinadas fechas
 - Deducción del 100% de los gastos efectuados en exploración, producción y desarrollo a partir del comienzo de la producción de hidrocarburos
 - Deducción de gastos de exploración pasada contra ganancias por la producción de hidrocarburos hasta un máximo de 25 años.
 - Deducción del 100% de los costos incurridos por abandono y desmantelamiento

- **COLOMBIA**

- ❖ El Contrato de Asociación fue introducido en Colombia en 1973. Puede ser definido como un Joint Venture con algunos elementos de Production Sharing Agreement.
- ❖ En 1999, el Gobierno de Colombia, teniendo en cuenta la disminución de la inversión en el sector introduce los siguientes cambios al Contrato de Asociación:
 - Regalías: se cambia una tasa fija del 20% por un sistema de escalas por producción (5% al 25%)
 - La participación de ECOPETROL en el joint venture se reduce del 50% al 30%
 - El factor R comienza a operar a 1.5 (antes a 1) y alcanza el máximo de participación de ECOPETROL a 3 (antes a 2)
 - El sistema de depreciación por unidades de producción fue cambiado por un sistema de depreciación lineal

• CONCLUSIONES

- ❖ A partir de 1985 Argentina instrumentó procesos de aliento a la actividad exploratoria con resultados claramente exitosos
- ❖ Al presente, Argentina registra un estancamiento de sus reservas y una reducción de la actividad exploratoria que tornan imperativa la instrumentación de un programa que aliente la inversión de riesgo exploratoria
- ❖ En los últimos años varios países tomando en cuenta tendencias similares a las registradas en Argentina han diseñado programas de promoción del sector, alentando la inversión de riesgo exploratoria
- ❖ Argentina debe ser capaz de competir con otros países en la atracción de inversiones de riesgo exploratorias mediante:
 - un marco legal claro y estable, y
 - un conjunto de incentivos a la exploración de alto riesgo
- ❖ Asegurar un largo período de autarquía energética y crecientes excedentes de exportación